



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°053-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El dictamen N°003-2016-CDET/MPC remitido por la Comisión de Desarrollo Económico y transportes.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°06 de fecha 18 de Marzo del año 2016 en la estación de orden del día se trató el dictamen N°003 remitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Transportes donde dictaminan, artículo primero: Recomendar al pleno del concejo municipal la suscripción del convenio institucional entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Caja Municipal de Ahorros y Crédito de Huancayo S.A., cuyo objetivo es buscar la reciprocidad y el beneficio de la población del distrito de Concepción, fomentando la cultura crediticia y por consiguiente el desarrollo de sus ciudadanos, permitiéndole a LA CAJA en la forma más amplia la realización de presencia de marca

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

**ACUERDO N°053.-** El concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el **Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Caja Municipal de Ahorros y Crédito de Huancayo S.A.** Asimismo autorizan al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los veintiún días del mes de Marzo del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas  
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos